



Tartagal, 18 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 403-SRT-21

EXPTE. N° 20.187/2020

VISTO:

La Res. N° 100-SRT-2020, en la que se aprueba el procedimiento para rendir exámenes finales para completar carrera de grado y pregrado que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 084-2020, en la que en su Artículo 4° "Recomienda a las Unidades Académicas a confeccionar protocolos que de manera virtual y/o presencial, habiliten a estudiantes en este contexto excepcional de emergencia sanitaria: 1) ser evaluados inicialmente en las tres (3) últimas materias para concluir una carrera de pregrado, grado y posgrado".

Que la Res. R N° 839/21, convalidada por la Res CS N° 0234/21 en su Art. 11° dice: "Autorizar, a las Facultades y Sedes Regionales, a realizar acciones, o implementar proyectos pilotos, para el regreso progresivo de las/los alumnas/os a la actividad presencial, particularmente en lo que se refiere a instancias evaluativas parciales y exámenes finales.

Que en tal sentido se deberá dejar sin efecto la Res. N° 100-SRT-2020.

Que se debe realizar un acto administrativo para validar la toma de los Exámenes Finales de las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Res. N° 100-SRT-2020.

ARTICULO 2º.- APROBAR el nuevo procedimiento para **RENDIR EXAMENES FINALES** en las mesas de Turno Ordinario, Extraordinario y/o Especiales de las Carreras de pregrado y grado que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta (a excepción de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), que obra como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales, a la de Ciencias de la Salud, a la de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



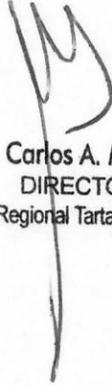
...// RESOLUCION Nº 403-SRT-2021

EXPTE. Nº 20.187/2020

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrjan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



ANEXO I (RES. N° 403-SRT-21 – EXPTE N° 20.187/2020)
PROCEDIMIENTO PARA LA RENDIR EXAMEN FINAL CON MODALIDAD VIRTUAL o MIXTA
(PRESENCIAL – VIRTUAL)

Modalidad Virtual

Todos los alumnos de la Sede Regional Tartagal tienen la opción de rendir el examen final para finalizar materia de la curricula de manera virtual.

El estudiante de grado y pregrado que no esté incluido en la propuesta de modalidad Mixta o manifieste y esté interesado en realizar la evaluación con modalidad virtual, deberá inscribirse por el Sistema de SIU GUARANÍ.

Modalidad Mixta (presencial – Virtual)

Casos comprendidos en la propuesta:

1. Estudiantes de los años habilitados según el siguiente detalle

Carrera	Años Habilitados
Enfermería	Tercer Año
Ingeniería en Perforaciones	Cuarto Año
Licenciatura en Comunicación Social	Cuarto Año
Profesorado y Licenciatura en Letras	Quinto Año

Procedimiento recomendado:

Acciones previas:

La Dirección de Docencia y Alumnos habilitará en el sistema SIU GUARANÍ las opciones de inscripción de Modalidad Virtual o Presencial (siempre y cuando los docentes que integran la mesa examinadora den el acuerdo respectivo), para esto se configurará el sistema de inscripción al examen hasta 48 hs hábiles antes del mismo. No pudiendo el alumno a modificar una vez elegida la opción.

Conformación de mesas examinadoras

1. Las mesas de examen se conformarán como habitualmente se organizan las mismas a propuesta de las Comisiones Directivas de las Escuelas o Comisiones de Carreras. Las mesas contarán con miembros titulares y suplentes. Ante situaciones excepcionales donde sean necesario realizar modificaciones en la constitución de una mesa examinadora por licencias docentes o

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



imposibilidad manifiesta de un/a docente de integrar la misma, serán las Escuelas o Comisiones de Carrera quienes deberán proponer nuevos miembros titulares y/o suplentes que intervendrán en la mesa que corresponda.

2. Toda la organización y propuesta de las mesas será informada por las Escuelas o Comisiones de Carrera a la Dirección de Docencia y Alumnos con la debida antelación que permita emitir las Actas de examen.
3. La Dirección de Docencia y Alumnos deberá comunicar a los integrantes del tribunal evaluador, a través de la dirección electrónica oficial (con copia a Secretaría Académica), la habilitación de éste procedimiento, solicitando su acuerdo o conformidad de evaluar los exámenes finales en la modalidad virtual o mixta (si la situación lo permite). Las respuestas deben estar dirigidas a la misma dirección de correo electrónico con copia a Secretaría Académica.
4. Si todos los integrantes de la mesa evaluadora no dan el acuerdo para constituir la mesa con por lo menos 1 docente de manera presencial, la mesa se constituirá únicamente de manera virtual.
5. Las autoridades de la Unidad Académica emitirán la Resolución mediante la cual se aprueba la instancia de evaluación virtual o mixta.
6. El Departamento de Alumnos generará un acta en el Sistema SIU-Guaraní, al menos 24 horas antes de la evaluación para la que cada integrante del Tribunal Evaluador pueda observarla por el sistema SIU GUARANÍ.

MODALIDAD COMPLETAMENTE VIRTUAL

Acciones antes de la evaluación virtual:

1. Se comunicará las especificaciones técnicas y ambientales necesarias y mínimas que requerirán los/as intervinientes en el examen (disponer de micrófono, sonido adecuado, un espacio de privacidad en el cual poder ser evaluado/a sin interrupciones durante todo el proceso de evaluación, contar con todos los dispositivos y aparatos tecnológicos que se pudieran necesitar a mano: batería, cargador, cámara y audios habilitados y funcionando correctamente).
2. Se enviará por correo electrónico y/o mensajería instantánea a todos/as los/as participantes de la mesa los datos del enlace a la plataforma Zoom que se utilizará para el examen.

Acciones durante la evaluación virtual:

1. La tolerancia en la espera de la conexión será de un máximo de 10 minutos para el ingreso a la sala de Zoom por parte del o de los/as estudiantes que rendirán el examen.



2. El tribunal verificará la identidad de cada estudiante solicitando exhibición en la pantalla su DNI o LU. Los estudiantes inscriptos comunicarán su opción de rendir de manera escrita u oral al tribunal. Si el examen se rindiera escrito se podrá recurrir – en caso de ser necesario- a herramientas como gboard (Pizarra), compartir pantalla para exhibir el texto u otras.
3. El micrófono y cámara deberán estar abiertos todo el tiempo que dure el examen, cuidando de que no se obstruya la visión parcial ni total de la hoja del examen escrito.
4. En el caso de optar por el escrito el tiempo total de examen será el reglamentario estipulado por Res. CS N° 489/84 y su modificatoria Res. CS N° 139/2014.
5. En el caso de que se hubiere optado por el examen escrito, el tribunal acordará con el/la estudiante la forma de entrega y envío del examen y el plazo para informar el resultado con la carga correspondiente en el SIU GUARANI.
6. Si la opción es el examen oral, una vez finalizado el mismo se solicitará al/a la estudiante aguardar en la sala de espera de la plataforma virtual.
7. El tribunal examinador deliberará para definir la calificación, luego de lo cual comunicará el resultado (aprobación o desaprobación) con la nota numérica asignada al/a la estudiante incorporándolo nuevamente a la sala de Zoom.
8. Se deberá grabar la sesión completa como resguardo ante cualquier eventualidad.

Acciones posteriores a la evaluación virtual:

1. Los/as docentes del tribunal examinador procederán sin dilataciones a la carga de la/s nota/s en la Actas correspondientes habilitadas en el sistema SIU-GUARANÍ. Quedarán pendientes para su posterior confirmación las actas definitivas que requerirán que los/as docentes suscriban las mismas una vez que fuera otorgado el turno para concurrir a las oficinas de alumnos.

Reprogramación o Anulación del examen virtual

- a. Si la conexión se cortara o fallara viéndose alterado el audio o video y no logrando reestablecerse adecuadamente la conexión luego de 15 minutos de producidas las fallas técnicas, los docentes decidirán la reprogramación del examen.
- b. Ante la intervención o interrupción de otras personas ajenas que no sean el/la estudiante a ser evaluado/a, los docentes decidirán la reprogramación del examen.



- c. Si hay otros imprevistos no considerados, los docentes junto al alumno podrán acordar la reprogramación o anulación del examen.
- d. Las reprogramaciones se deberán ser consensuadas con la Secretaria Académica, con respecto al horario y uso de la sala Zoom.

EVALUACIÓN MIXTA (PRESENCIAL – VIRTUAL)

Antes de la evaluación mixta:

1. Se acondicionará el espacio físico destinado a los exámenes presenciales de acuerdo a lo que establece el Protocolo de prevención del Corona Virus creado por el comité de emergencia de la Universidad Nacional de Salta.
2. Se informará por medios fehacientes – página web de la Sede, Facebook institucional y otros medios – los espacios físicos asignados y horarios para las mesas.

Acciones durante la evaluación mixta:

1. En todos los casos donde el alumno eligiera esta modalidad deberá al menos un docente miembro del tribunal estar presente en la Sede Regional Tartagal para tomar el examen final presencial.
2. El miembro del tribunal presente dispondrá la apertura de la mesa en el día y hora previsto, y procederá a establecer la conexión con el tribunal o con los miembros del mismo que vayan a actuar desde la virtualidad.
3. Además, habrá un responsable técnico que actuará como soporte y ayuda en los aspectos tecnológicos necesarios para la organización de la mesa y la digitalización de los exámenes que se enviarán al tribunal vía correo electrónico o mensajería instantánea al finalizar la mesa.
4. Se requerirá la identificación personal de cada estudiante a la vez que se tomará lista de los/as inscriptos/as para rendir según el Acta correspondiente obrante para la mesa.
5. El tribunal comunicará las consignas de trabajo las que pueden ser enviadas previamente por correo electrónico al miembro del tribunal presente en el momento de los exámenes.
6. Se acordará la forma de entrega y envío al tribunal los exámenes escritos para su evaluación.
7. Los/as estudiantes que opten por rendir oral seguirán el procedimiento en la modalidad virtual.

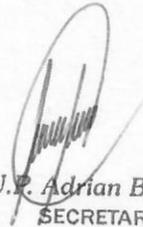


Acciones posteriores a la evaluación mixta:

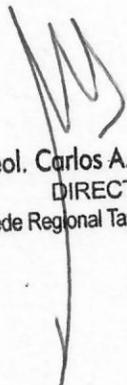
1. Los/as docentes del tribunal examinador acordarán la forma y los plazos para la corrección de los exámenes escritos, así como la devolución de los exámenes a la dirección de Docencia y Alumnos. Asimismo, procederán a la carga de la/s nota/s en la Actas correspondientes habilitadas en el sistema SIU-GUARANÍ. Quedarán pendientes para su posterior confirmación las actas definitivas que requerirán que los/as docentes suscriban las mismas una vez que fuera otorgado el turno para que concurran a las oficinas de alumnos.

Documentos de Referencia:

1. Res. CD-EXA N° 097/20 – Exámenes finales con modalidad presencial para estudiantes que están en condición de pedir mesas especiales y virtual-presencial para el tribunal evaluador.
2. Res. H N° 0309/20 – Mesas de exámenes finales virtuales-presenciales para culminar carrera en el marco excepcional de aislamiento y/o distanciamiento social ante el COVID-19.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.